

Título: Historias equinas: Tracción a Sangre en Quilmes

Autora: Vega Celeste (Celeste.vega04@institutojoaquinvgonzalez.com)

Docente a cargo: Nicolás Ezequiel Retamar (Nicolás.retamar@hotmail.com)

Instituto Privado Joaquín V. González

Introducción

Objetivo general: investigar la aparición y evolución de la Tracción a Sangre en Quilmes desde el año 2000 hasta el 2021, comprendiendo el funcionamiento sistemático de las actividades que fomentan el maltrato animal y cómo afectan a toda la sociedad.

Objetivos específicos

- Evidenciar la situación de los caballos en Quilmes
- Indagar sobre la situación de los carreros
- Investigar las acciones llevadas a cabo por la municipalidad de Quilmes y centros defensores de los derechos animales
- Reflexionar sobre posibles soluciones

En la sociedad actual, los seres vivos están en constante movimiento. Los humanos que conforman una civilización se mueven de un lugar a otro, con la posibilidad de utilizar para ello los medios de transporte. Un fenómeno frecuente en estas actividades es la tracción, entendida como el esfuerzo que realiza un objeto para desplazar en una dirección determinada otro objeto. Ahora, qué sucede cuando quien emplea su fuerza es un ser vivo de manera involuntaria. Surge un nuevo concepto: la tracción a sangre (TAS) en animales.

El foco de la presente investigación se ubica en el análisis de la tracción a sangre equina. Según la UNESCO en la Declaración de los Derechos Universales de los Animales, la tracción animal es el empleo de un ser vivo no humano y su fuerza con el objetivo de mover un objeto. Se considera a esta actividad como maltrato y crueldad hacia los animales.¹

¹UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, 2008)

Para entender la problemática que genera la TAS en la sociedad, es importante conocer la trayectoria y desarrollo que tuvo en los últimos años. Una de las ciudades donde se hace notar es en Quilmes, zona sur de la provincia de Buenos Aires, por lo que se profundizará en los casos de dicho espacio geográfico.

A partir de la Ley 14.346 de Protección de los Animales² sancionada en el año 1954 en el Congreso de la Nación Argentina, el maltrato engloba aquellos actos que atentan contra la dignidad y bienestar animal:

- No alimentarlos bien
- Estimularlos con instrumentos que les causan dolor
- Someterlos a trabajar sin descanso
- Forzar el físico
- Estimularlos con drogas sin fines terapéuticos
- Usarlos para llevar vehículos muy pesados.

En adición, establece que la crueldad son actos violentos irracionales que causan extremo dolor o incluso la muerte, por ejemplo: hacer cortes sobre el animal vivo para abrirlo y examinar su contenido (disección); cortar cualquier parte del cuerpo del animal, salvo para marcación o higiene; operar a animales sin anestesia y sin tener título de médico o veterinario, salvo caso de urgencia; hacer experimentos con animales; abandonar a los animales utilizados en experimentos; matar a animales en estado de embarazo; lastimar y atropellar animales intencionalmente, causarles torturas o sufrimientos innecesarios o matarlos por perversidad.

¿La TAS es violencia o maltrato animal?

A continuación, se detallan casos específicos sucedidos en Quilmes que evidencian el trato que reciben los caballos que son utilizados en carros de recolección de residuos.

Según la asociación Caballos de Quilmes, un centro dedicado al rescate de equinos hace público cada uno de sus casos, “los caballos que terminan en los carros de Quilmes llegan a nuestro refugio en estados terribles de maltrato: la falta de alimentación, el hacinamiento, el comer basura, los golpes y la falta de cuidados hacen estragos en ellos. A muchos caballos se les prohibía comer, se les pegaba hasta llegar a matarlos. Sufren un dolor innecesario. En Quilmes los caballos están destruidos. Se caen por el hambre, las jornadas de trabajo interminables” (Caballos de Quilmes, Historias, 2021).

²Congreso de la Nación, 1954

Fragmento de casos

Existen diversos escenarios por los que atraviesan los caballos que son utilizados para la tracción a sangre. Hay caballos que sufren deformación de columna por llevar día tras día pesos descomunales, por cargar las miserias de la calle. De cargar lo que muchas personas por unos pocos pesos se sacan de encima a costa de un animal que padece la injusticia de ser atado a un carro y vivir en un basural.

En los medios de comunicación de refugios rescatistas de equinos, se comparten situaciones como la de un burro que lo estaban golpeando entre dos carreros estando atado al carro. Como no podía caminar por el peso que llevaba, decidieron golpearlo con todo lo que tenían a mano. Tuvo que intervenir la policía para poder frenarlos porque no paraban. Terminó desplomándose en la comisaría del cansancio y el dolor. (Anexo A, primer apartado)

A veces, son yeguas con sus potrillos que quedan consumidas por estar en el carro. En estos casos, la madre y el bebe padecen desnutrición severa. No pueden ponerse en pie por sí solos por lo que hay que ayudarlos con el aparejo. No tienen fuerzas para nada. (Anexo A, segundo apartado)

En un potrillo pequeño, la desnutrición puede dejarlo sin masa muscular alguna. No tiene posibilidad de ponerse en pie. Sobrevive arrastrándose y estando tirado. En el peor de los finales, son tantos los días que los pasan de esta forma tan terrible, que terminan muy heridos, con sus codos abiertos y su esternón sin piel alguna. (Anexo A, tercer apartado)

Caballos de Quilmes afirma que cuando se encontraron ante un animal muy herido decidieron luchar para darle una oportunidad de poder vivir, de conocer en su corta edad lo que era vivir sin sufrir. Lo higienizan, lo vendaron, armaron un arnés tan diminuto como su cuerpo y batallaron contra su infección. Recortaron sus cascacos que estaban larguísimos, mientras que sus manos estaban laxas. Lo pusieron en pie, y hasta pudieron verlo comer. Pero las secuelas que tenía por esa vida de tanta miseria, lo llevó a morir en menos de 24 hs." (Anexo A, cuarto apartado)

Estos testimonios demuestran la variedad y gravedad de situaciones a las que se exponen los caballos de carros día a día. Son explotados constantemente hasta llegar incluso a la muerte.

Respecto de la tracción a sangre animal, los especialistas veterinarios miembros de las asociaciones citadas, sostienen que es frecuente asistir a equinos en situación de deshidratación y desnutrición profundas, incluso siendo las mismas de tal agudeza que constituyen un estado irreversible y recalcan que dado que tanto los carros como los

aperos de los equinos se realizan de forma casera y sin conocimiento, el mero roce de los mismos genera ulceraciones y laceraciones en los animales los cuales son sometidos a cargar electrodomésticos, muebles y otros instrumentos pesados que no están acordes al porte del animal.

Además, es común asistir a equinos golpeados a fuerza de puño en la cabeza, especialmente en la región ocular, así como también apuñalados, empalados e incluso golpeados con efectos cortantes o contundentes como fierros o maderas gruesas, cuando por no poder seguir cargando ya extenuados por la escasa y mala alimentación además de la falta de descanso son entonces amedrentados a continuar con las técnicas salvajes recién mencionadas hasta que finalmente yacen en el asfalto.

Tampoco puede ignorarse que subyace a la problemática de la tracción a sangre animal el mal llamado “negocio” del alquiler de caballos. Los mismos entonces se ven forzados a traccionar sin descanso y son traspasados de carrero a carrero hasta que finalmente caerán rendidos.

Además, es razonable evidenciar que existen casos de potrillos que son atados a los carros, cuando por supuesto aún no han alcanzado el estado de madurez evolutivo físico necesario para poder traccionar y en sintonía con lo antes expuesto merecen mención adicional los casos de hembras embarazadas que incluso paren en las calles, literalmente atadas al carro.

Proteccionismo animal

Las acciones llevadas a cabo por movimientos proteccionistas en las ciudades argentinas se vinculan a campañas de denuncia o marchas de protesta por las especies en cautiverio, el maltrato, el abandono o la matanza de animales domésticos y la experimentación científica con todo tipo de animales.

Estas agrupaciones buscan transformar una relación de supuesta apropiación indebida, la explotación del caballo por parte del carrero, en una relación de protección dado que, si consiguen recuperar a ese animal, ellos podrán sanarlo. Junto con veterinarios, abogados y otros especialistas, estos movimientos instruyen a rescatistas independientes respecto de cómo identificar a un caballo maltratado por un carrero.

Algunas asociaciones que aplican estas estrategias son Caballos de Quilmes, Asociación Civil Lucha por la Integridad Social y el Derecho Animal (ALUISA), Centro de Rescate y Rehabilitación Equino (CRRE).

En una entrevista realizada con Verónica Fuhr, miembro de ALUISA, para el enriquecimiento del presente trabajo, se plantearon interrogantes tales como las medidas que se tomarían contra la Tracción a Sangre. Esta Asociación compartió sus acciones recientes, que tratan sobre la realización de más de treinta campañas o manifestaciones sociales contra el maltrato animal, asesoramiento en denuncias contra el maltrato animal, pericias veterinarias, asistencia animal en vía pública con personal capacitado, participación en organismos internacionales como Change.Org y Greenpeace y colaboración con más de veinte refugios rescatistas. Además, poseen un gran programa de voluntarios, así como también de donaciones para salvar, curar, asistir y alimentar a los animales.

ALUISA lucha desde 2009 con proyectos de ley en el Gobierno de Buenos Aires, Tucumán y Entre Ríos para generar un cambio en esta situación. Es una organización que trata de generar un cambio a través de un marco legal, promoviendo y presentando leyes que sustentan los derechos de los animales. Son una oportunidad para que grandes y buenas ideas que ayuden a resolver la TAS sean escuchadas por aquellos que tienen el poder de decidir en la justicia del país.

“Revolver basura en un carro no es bueno para nadie. ¿Por qué no incorporar a las personas a un sistema de reciclaje urbano sin caballos?

No podemos seguir esperando. Exigimos NoMásTAS: Reconversión de la actividad de carrera y prohibición absoluta de la tracción a sangre animal.” (ALUISA, 2021)

En cuanto a las autoridades estatales y municipales, estas han trabajado en un proyecto de ley que establece la prohibición y sustitución de vehículos de tracción a sangre en zonas urbanas³ y recoge las necesidades de gran parte de la Sociedad Civil de acuerdo al panorama que se manifiesta en las calles. Día tras día, se presencian diversas situaciones críticas como accidentes de tránsito causados por la incorrecta circulación de los carros dado que los mismos circulan por vías rápidas no apropiadas, sin ningún tipo de señalización visible por las noches, con demasiadas personas arriba del carro sin ningún tipo de sujeción al mismo. También se puede observar con facilidad la cantidad de niños conduciendo un carro sin la presencia de un adulto a su lado; animales maltratados, sin herraduras u obligados a trabajar sin descansos, en ocasiones desnutridos y deshidratados, incluso muertos a plena luz del día.

Dicho proyecto de ley lucha, además, contra inseguridad y precariedad laboral, ya que en la TAS se realiza un trabajo de recolección de residuos sin tener los elementos adecuados y necesarios para la tarea, quedando

³Cámara de Senadores y Diputados de la Nación, 2019

expuestos los trabajadores a residuos peligrosos o patógenos lo cual conlleva a un deterioro en la salud progresivo o que a veces podría ser fatal.

El colectivo de los cartoneros

La otra cara de este proyecto de investigación pretende profundizar en el movimiento de cartoneros, el aspecto social y humanitario que pese a ser responsable de maltrato animal también se encuentra afectado.

Ser cartonero es considerado un trabajo de oficio en el que se recolecta cartón y otros derivados de las calles productos de residuos urbanos que suelen ser utilizados para reciclaje. Generalmente, estas personas se ven atravesadas por dificultades económicas y sanitarias que perjudican su calidad de vida. Para comprender cómo es que esto sucede, es necesario observar las problemáticas que estas personas padecen cotidianamente.

El colectivo de cartoneros se ve afectado por una grave falta de recursos y oportunidades laborales, que los fuerzan a optar por realizar TAS de manera que puedan conseguir los bienes mínimos e indispensables. Algunos trabajadores no cuentan con un equino de su propiedad y requieren la alternativa del alquiler del mismo, por día, lo cual los deja en una situación de suma injusticia ya que deben descontar de sus mínimos ingresos el pago diario por el alquiler del equino. Se puede concluir, entonces desde esta perspectiva que el actual formato laboral está completamente alejado de los paradigmas de la dignidad laboral que debería incluir a todos los seres humanos.

Otra cuestión relacionada a la temática son los carros ocupados con niños. Ese fenómeno implica que familias enteras se dedican a la tarea de la recolección. El trabajo infantil no solo es contrario a los Tratados Internacionales suscriptos por la Argentina, sino que también es inconstitucional. Es preciso destacar que en múltiples ocasiones los niños son obligados a trabajar arriba del carro, llegando incluso a ser desprovistos del derecho de asistir a la escuela para trabajar. Con esta breve descripción se puede concluir que son varios los derechos de los niños vulnerados bajo la actual estructura laboral que llevan adelante los adultos arriba de carros de tracción animal.

Según la Federación Argentina de Cartoneros, Carreros y Recicladores⁴ los cartoneros son excluidos y a la vez explotados, perseguidos e incomprensidos. Los trabajadores cartoneros construyeron, de a poco, organización y conciencia en algunas ciudades del país y, en algunos casos, apoyo y reconocimiento estatal. Sin embargo, en la República Argentina el cartoneros sigue siendo un actor principalmente informal, su actividad está expuesta a un alto

⁴Federación Argentina de Cartoneros y Recicladores, s.f.

riesgo por falta de condiciones mínimas de higiene y seguridad, plagada de trabajo infantil, inmerso en situaciones de sobreexplotación y excluido del accionar integrador del Estado argentino.

La Federación Argentina de Cartoneros y Recicladores (FACCyR) es una asociación que los trabajadores crearon para defender los derechos y dar reconocimiento del valor ambiental y social de la labor que desarrollan. En conjunto con los trabajadores cartoneros, carreros, recicladores y recuperadores urbanos de todo el país, organizados en cooperativas u otras formas asociativas.

El objetivo de esta Federación es terminar con el negocio corrupto y anti cartonero del reciclado en manos privadas e impulsar la implementación de un sistema de reciclado público, gestionado entre el Estado y las cooperativas. Exigen el reconocimiento de los trabajadores cartoneros organizados en cooperativas como únicos y exclusivos prestadores del servicio de recuperación, clasificación y acondicionamiento de residuos sólidos urbanos secos domiciliarios y de grandes generadores.

La TAS en Quilmes según declaraciones de cooperativas de cartoneros, tuvo su inicio con fuerza durante la crisis de 2001. Lo que sucedió fue un colapso total del sistema productivo, de la economía, la política, las instituciones y del Estado, llevando a muchos sectores de la sociedad a un esfuerzo por sobrevivir. De allí, surgen todo tipo de actividades que lejos están de ser dignas para las personas.

“El trabajo decente sintetiza las aspiraciones de las personas durante su vida laboral. Significa la oportunidad de acceder a un empleo productivo que genere un ingreso justo, la seguridad en el lugar de trabajo y la protección social para las familias, mejores perspectivas de desarrollo personal e integración social, libertad para que los individuos expresen sus opiniones, se organicen y participen en las decisiones que afectan sus vidas, y la igualdad de oportunidades y trato para todos, mujeres y hombres.”(OIT, 2015)

Es posible entonces, inferir que la actividad de los cartoneros no puede ser considerada un trabajo digno si deteriora su salud e impide su inserción en el sistema. Estas prácticas son originadas en la pobreza y situaciones de necesidad que obligan a las personas a recurrir a cualquier medio que les permita subsistir.

Conclusión

La Tracción a Sangre equina es un acto de crueldad animal y a su vez, una actividad que perjudica a las personas que trabajan de ella. La TAS surge en un contexto de crisis y desestabilización económica/social, pretende ser una salida de la pobreza, como única fuente de recursos, pero por el contrario, la acentúa cada vez más. Las cooperativas de cartoneros que se unen para luchar por sus derechos como trabajadores, tienen su espacio legal al

tratarse de reciclaje y cuidado ambiental, sin embargo, no pueden ser defendidos por el Estado si realizan torturas a los animales estando éstas totalmente prohibidas por la ley.

Claros son los argumentos de profesionales y asociaciones que evidencian las pésimas condiciones a las que se someten a los caballos, más allá de que algunos estén mejor cuidados que otros, es una actividad que no deberían realizar. El problema abordado se convirtió entonces, no solo en la liberación de los animales sino también en la ayuda a aquellos sectores que necesariamente tuvieron que recurrir a la TAS para poder vivir.

Ante el presente dilema, es factible pensar que añadiendo políticas públicas que integren a los sectores más afectados por la precariedad laboral en un sistema más justo, luchar contra la pobreza, atender a los barrios humildes, fomentar la educación y brindarles más apoyo a las asociaciones proteccionistas de los animales, se puedan llegar a notar mejoras en la problemática.

Tanto los caballos como las personas sufren y ayudando a uno también se beneficia el otro. Por último y no menos importante, es necesario también que como sociedad reflexionemos acerca de estas prácticas y se reconsidere el trato que se tiene para con los animales. Cada ser vivo debe ser respetado.

Referencias bibliográficas

ALUISA, A. C. (20 de octubre de 2021). *Contra la Tracción a Sangre*. (V. Celeste, Entrevistador)

Caballos de Quilmes, O. (2021). Obtenido de Historias: <http://www.caballosdequilmes.org/#rescatados>

Caballos de Quilmes, O. (s.f.). *Caballos de Quilmes*. Obtenido de Asociación y lucha: <http://www.caballosdequilmes.org/>

Cámara de Senadores y Diputados de la Nación, A. (2019). *Diputados Argentina*. Obtenido de Proyecto de Ley PROHIBICION Y SUSTITUCION DE VEHICULOS DE TRACCION A SANGRE EN ZONAS URBANAS: <https://www.diputados.gov.ar/proyectos/proyecto.jsp?exp=1668-D-2019>

Congreso de la Nación, A. (1954). *Ley de Protección animal. MALTRATO Y ACTOS DE CRUELDAD ANIMAL*. Buenos Aires, Argentina.

Federación Argentina de Cartoneros y Recicladores, F. (s.f.). *FACCyR*. Obtenido de <https://faccyr.org.ar/federacion/>

OIT, O. I. (2015). *El Programa de Trabajo Decente de la OIT*. Obtenido de <http://www.oit.org/global/topics/decent-work/lang--es/index.htm>

UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, I. C. (2008). *Declaración Universal de los Derechos del Animal*. Obtenido de <http://www.saij.gob.ar/3362-local-rio-negro-adhiere-declaracion-universal-derechos-animal-lpr2003362-2007-11-29/123456789-0abc-defg-263-3002rvorpyel>

Anexo A

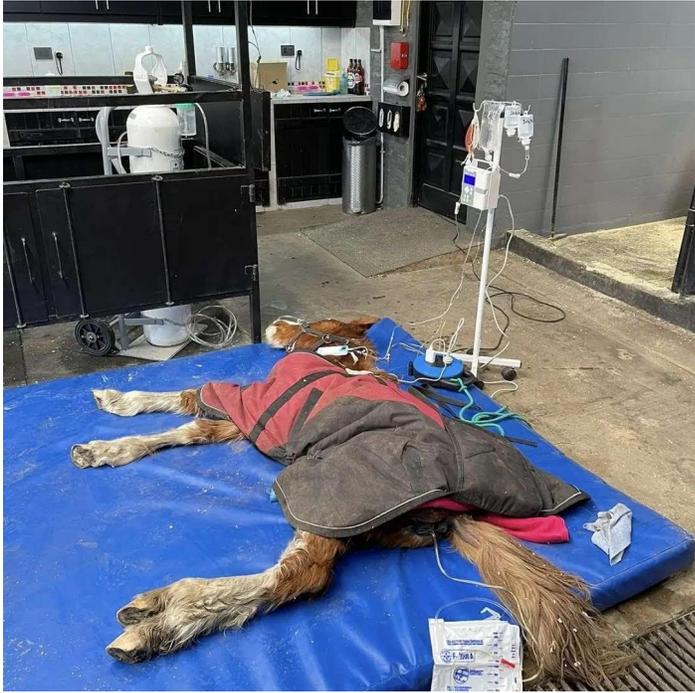
Primer apartado



Segundo apartado



Tercer apartado



Cuarto apartado

